

## COMUNICADO

## FACTURACIÓN EN BASE AL PROMEDIO DE LOS SEIS MESES ANTERIORES

Ante el Estado de Emergencia Nacional, el Gobierno ha dispuesto la suspensión de la lectura de los consumos de electricidad (Decreto de Urgencia N° 035-2020) y ha autorizado a las empresas del servicio público de electricidad emitir recibos o facturas por consumo, utilizando el sistema de promedios.

En cumplimiento de lo dispuesto, Electro Oriente S.A. informa que, con fecha 5 de mayo, ha emitido la facturación del consumo de abril 2020, donde se ha facturado el consumo promedio de los últimos seis meses previos al inicio de la cuarentena.

Posteriormente, cuando culmine la cuarentena y se retorne a la normalidad de los ciclos de lectura, se realizará la liquidación del consumo de cada usuario, en base a una lectura real.

Asimismo, conforme a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 035-2020, el recibo de luz emitido el 5 de mayo, no será entregado en su domicilio, el cual puede ser descargado a través de la página web de Electro Oriente (www.elor.com.pe) o a través del aplicativo "Mi ELOR" (puede instalarlo en su Smartphone desde Google Play Store, sin costo alguno).

Para tranquilidad de la población, ante cualquier contingencia que afecte la continuidad del servicio eléctrico, nuestro personal técnico sigue laborando con normalidad cumpliendo estrictas medidas de seguridad.

Cumplir la cuarentena es nuestra obligación

#QuédateEnCasa

Viernes 08 de mayo de 2020 LA EMPRESA